

13. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

13.1.- Impugnaciones.

Impugnaciones para la Elección de Gobernador del Estado.

JUICIO DE INCONFORMIDAD	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE
TEE-JI-017/2011	Coalición "Unidos por BCS"	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
RESOLUCIÓN TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BCS		

Se Sobresee Parcialmente el Juicio de Inconformidad. Se confirma el Cómputo General de la Elección de Gobernador del Estado de Baja California Sur.

Impugnaciones para la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

JUICIO DE INCONFORMIDAD	ACTOR	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	RESOLUCIÓN TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BCS
TEE-JI-001/2011	Coalición "La Alianza es Contigo"	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputados, electos por el Principio de Mayoría Relativa.	CDE* III	Se desecha el Juicio de Inconformidad
TEE-JI-002/2011	Coalición "La Alianza es Contigo"	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados, electos por el Principio de Mayoría Relativa	CDE V	Se desecha el Juicio de Inconformidad , mediante el cual impugna los resultados consignados en el Acta de Mayoría Relativa.
TEE-JI-003/2011	Coalición "Sudcalifornia para Todos"	En contra de la Declaración de Validez De la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa	CDE IX	Se declara la nulidad de la votación recibida en la casilla 35 básica, correspondiente al Distrito por el Principio de Mayoría Relativa. En consecuencia se modifican los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, del Comité Distrital Electoral IX.
TEE-JI-004/2011	Coalición "Sudcalifornia para Todos"	En contra de la declaración de Validez de la Elección de Diputado Electo por el Principio de Mayoría Relativa	CDE I	Se declara infundados los agravios, lo procedente es Confirmar, la declaración de Validez de la Elección de Diputado Electo por el Principio de Mayoría Relativa.
TEE-JI-005/2011	Coalición "Sudcalifornia para Todos"	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría	CDE VI	Se modifican los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital, de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa. Se confirma la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos a Diputado de Mayoría Relativa.

*CDE = Comité Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

JUICIO DE INCONFORMIDAD	ACTOR	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	RESOLUCIÓN TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BCS
TEE-JI-006/2011	Coalición "Sudcalifornia para Todos"	En contra de la Declaración de Validez de la Elección de Diputados y la entrega de constancia de Mayoría	CDE XIV	Se declaran infundados los agravios. Se declara inatendible. En consecuencia se Confirman los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría

*CDE = Comité Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Impugnaciones para la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

JUICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO
JDC	17-feb-11	Felipe de Jesús González	Consejo General del Instituto Estatal Electoral	Acuerdo No. CG-0126-FEBRERO-2011, asignación de Diputados de Representación Proporcional
JIN	16-feb-11	Lic. Verónica Peña López	Consejo General del Instituto Estatal Electoral	Acuerdo No. CG-0126-FEBRERO-2011
JDC	16-feb-11	Carlos Castillo Villarreal	Consejo General del Instituto Estatal Electoral	Acuerdo No. CG-0126-FEBRERO-2011
JDC		Maximino Alejandro Fernández Ávila	Consejo General del Instituto Estatal Electoral	Acuerdo No. CG-0126-FEBRERO-2011
JDC		Carlos Castillo Villareal	Consejo General del Instituto Estatal Electoral	Acuerdo No. CG-0126-FEBRERO-2011, asignación de Diputados de Representación Proporcional
JIN	14-feb-11	Coalición La Alianza es Contigo	Comité Municipal Electoral de Loreto	
JRC	16-feb-11	Lic. José Luis Covarrubias Lecuanda	Consejo General del Instituto Estatal Electora	Acuerdo No. CG-0126-FEBRERO-2011. Remitido vía paquetería urgente, fecha 18 de febrero 2011.

SALA GUADALAJARA	SALA SUPERIOR	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE
SG-JRC-2/2011 SG-JDC-08/2011 SG-JDC-9/2011 SG-JDC-10/2011 SG-JRC-3/2011 SG-JRC-4/2011 Y SUS ACUMULADOS	SUP-REC-5/2011 Y ACUMULADOS SUP-REC-6/2011 SUP-REC-7/2011	Coalición "Unidos por BCS"	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la primera circunscripción plurinominal, con sede en Guadalajara Jalisco.

RESOLUCIÓN SALA SUPERIOR

Se revoca la sentencia dictada por la Sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara Jalisco; se Confirma la sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, en los juicios de inconformidad TEE-JI-015 Y TEE-JI-016/2011; se confirma el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se llevo a cabo la asignación de diputados por el principio de representación proporcional que integrarán el Congreso del Estado.

Impugnaciones para la Elección de Miembros de los Ayuntamientos.

JUICIO DE INCONFORMIDAD	ACTOR	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE
TEE-JI-007/2011 Y SU ACUMULADO TEE-JI-011/2011	Coalición "Sudcalifornia para Todos"	En contra del Acta y el Acuerdo de procedimiento de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional y la entrega de constancia respectiva	Comité Municipal de la Paz, Baja California Sur.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BCS

Parcialmente fundada, se anulan las casillas 156 B, 180 C1, 183 B, 196 C1 Y 226 C1, en consecuencia se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo municipal electoral de la elección de Ayuntamiento para el Municipio de La Paz. Infundados los agravios hechos vales por la Coalición actora, se Confirma la declaración de Validez de la Elección de Ayuntamiento para el Municipio de La Paz BCS, la determinación sobre la expedición y otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez a la planilla ganadora, así como la asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional efectuada por el Comité Municipal Electoral del Municipio de la Paz

JUICIO DE INCONFORMIDAD	ACTOR	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE
TEE-JI-008/2011	Coalición "La Alianza es Contigo"	En contra de la Constancia de Mayoría a favor de la planilla registrada por la Coalición "Unidos de BCS"	Comité Municipal de Loreto, Baja California Sur.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BCS

Se Confirma el Cómputo Municipal, la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría

JUICIO DE INCONFORMIDAD	ACTOR	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE
TEE-JI-009/2011 Y SU ACUMULADO TEE-JI-010/2011	Coalición "Unidos por BCS"	En contra de los resultados consignados en el acta de cómputo Municipal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva.	Comité Municipal de Mulegé, Baja California Sur.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BCS

Se Declaran infundados los agravios por la Coalición actora. Se confirman los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal de la elección de Municipales para el Ayuntamiento de Mulegé, en el Estado de Baja California Sur.

JUICIO DE INCONFORMIDAD	ACTOR	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE
TEE-JI-0012/2011 Y SU ACUMULADO TEE-JI-0014/2011	Coalición "Unidos por BCS"	En contra de la Asignación de diputados por el principio de representación proporcional que integrarán el Con	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

RESOLUCIÓN TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BCS

Se declara la nulidad de la votación en 407 Básica, al actualizarse la causal prevista en el artículo 3, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur, asimismo se ha declarado la nulidad de votación recibida en las casillas 298 Contigua 5, 298 Contigua 6, 298 Contigua 9, 298 Contigua 11, 298 Contigua 13, 298 Extraordinaria, 325 Básica, 329 Básica, 333 Básica, 363 Básica, 365 B, 366B 390 C1,415 B, 417 B, 430 C1, 372 B, 372 C, 333 C2, 358 C, 370 C, 417 C, 295 C3,317 B, 322 C 1, 322 C, 322 C 2, 324 B, 325 C3, 326 B, 373 C 1, 381 C1, 382 B, 394 B, 400 B, 404 C 1, 405 B, 406 B, toda vez que se actualizó la causal prevista en el artículo 3, fracción IV, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur, Casillas 292 B, 295 C 1, 297 C 1, 309 B, 356 B, 371 B, 376 B, 381 B, 397 B, 398 B, 399 B, 412 B, en virtud de que se actualizó la causal prevista en el artículo 3, fracción IX. No se tiene por acreditado las causales de nulidad de la elección.

Casillas Anuladas por Autoridades Jurisdiccionales.

CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN I	CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV		CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX
407 Básica	298 Contigua 5	415 Básica	322 Contigua 2
	298 Contigua 6	417 Básica	324 Básica
	298 Contigua 9	430 Contigua 1	325 Contigua 3
	298 Contigua 11	372 Básica	326 Básica
	298 Contigua 13	372 Contigua	373 Contigua 1
	298 Extraordinaria	333 Contigua 2	381 Contigua1
	325 Básica	358 Contigua	382 Básica
	329 Básica	370 Contigua	394 Básica
	333 Básica	417 Contigua	400 Básica
	363 Básica	295 Contigua3	404 Contigua 1
	365 Básica	317 Básica	405 Básica
	366 Básica	322 Contigua 1	406 Básica
	390 Contigua 1	322 Contigua	
			292 Básica
			295 Contigua 1
		297 Contigua 1	
		309 Básica	
		356 Básica	
		371 Básica	
		376 Básica	
		381 Básica	
		397 Básica	
		398 Básica	
		399 Básica	
		412 Básica	

Relación de casillas anuladas. Resoluciones TEE-JI-0012/2011 y su acumulado TEE-JI-0014/2011.

13.2.- Juicios de Revisión Constitucional.

Expediente	Magistrado	Actor	Autoridad	Acto reclamado
SG-JRC-6/2011	Noé Corzo Corral	Coalición "Sudcalifornia para todos"	TEE	Resolución dictada por el TEEBCS, respecto de la asignación de Regidores de RP en el Municipio de La Paz.
SG-JRC-7/2011	José de Jesús Covarrubias Dueñas	Partido Convergencia	TEE	En contra de la resolución de fecha 12 de marzo de 2011, exp. TEE-JI-013/2011, Asignación de Regidores de Representación Proporcional para el Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S
SG-JRC-8/2011	José de Jesús Covarrubias Dueñas	Coalición "Unidos por BCS"	TEE	En contra de la resolución de fecha 12 de marzo de 2011, en el exp. TEE-JI-012/2011 y su acumulado TEE-JI-014/2011. (AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS)
SG-JRC-9/2011	José de Jesús Covarrubias Dueñas	Coalición "La Alianza es Contigo"	TEE	En contra de la resolución de fecha 12 de marzo de 2011, en el exp. TEE-JI-012/2011 y su acumulado TEE-JI-014/2011. (AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS)
SG-JRC-10/2011	José de Jesús Covarrubias Dueñas	Coalición "Sudcalifornia para Todos".	TEE	En contra de la resolución de fecha 12 de marzo de 2011, en el exp. TEE-JI-012/2011 y su acumulado TEE-JI-014/2011. (AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS)
SG-JRC-11/2011	Jacinto Silva Rodríguez	Coalición "La alianza es Contigo".	TEE	En contra de la resolución 12 de marzo de 2011, exp. TEE-JI-008/2011 (AYUNTAMIENTO DE LORETO)